JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Ley Nº 571, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1973.
(G. O. Nº 9316, del 20 de octubre de 1973)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

---

NUMERO 571

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1973:

DEL: CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 8
FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 2,782,918.65
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

**Función 32**

Actividad 3-Corporación de Valdesia

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR.

08-Transferencias de Capital 2,782,918.65

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 6

FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES 600.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR

Función 21

Actividad 1-Dirección y Coordinación:

01-Servicios Personales 600.00

CAPITULO 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa 2

PRESTACIONES DE SALUD 400,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Subprograma 2-Prevención de Enfermedades

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Actividad 22-Control de Epidemias

Unidad Ejecutora:

DIVISION DE EPIDEMIOLOGIA.

01-Materiales y Suministros 400,000.00

Programa 4

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 450,000.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Función 25

Actividad 1-Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

08-Transferencias de Capital 450,000.00

## CAPITULO 210

## SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 2

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO 1,050.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SUBSECRETARIO.

Función 34

Actividad 3-Control de Equipo y Talleres:

Unidad Ejecutora:

OFICINAS DEL ENCARGADO.

01-Servicios Personales 1,050.00

Programa 3

OBRAS DE VIALIDAD 1,029.35

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SUBSECRETARIO.

Función 34

Actividad 2-Construcción y Mantenimiento de carreteras.

DESPACHO DEL DIRECTOR

01-Servicios Personales 1,029.35

3,635,598.00

AL: CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR DEL ESTADO RD$ 44,800.00

Función 11

Actividad 1-Dirección Superior

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL PRESIDENTE.

11-Asignaciones Globales 44,800.00

Programa 2

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 2,300.00

Unidad Ejecutora:

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA.

Función 11

Actividad 1-Dirección Administrativa

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA.

11-Asignaciones Globales 2,300.00

Programa 3

COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO 380,000.00

Unidad Ejecutora:

SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA.

Función 11

Actividad 3-Administración Presupuestaria.

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO.

07-Transferencias Corrientes 380,000.00

Programa 4

PROMOCION SOCIO-ECONOMICA 800.00

Unidad Ejecutora:

ORGANISMOS PUBLICOS DEPENDIENTES.

Función 21

Actividad 4-Conservación de Valores Históricos

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PATRIMONIO CULTURAL.

01-Servicios Personales 800.00

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 2
CONTROL DE MIGRACION 4,200.00

**Unidad Ejecutora:**

DIRECCION GENERAL
DE MIGRACION.

Función 12

Actividad 1-Dirección Superior
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR

02-Servicios no Personales 4,200.00

Programa 3
ORDEN PUBLICO 875.000.00
JEFATURA DE LA POLICIA
NACIONAL.

Función 12

Actividad 1-Servicios Policiales
03-Materiales y Suministros 575,000.00

07-Transferencias Corrientes 300,000.00

875,000.00

## CAPITULO 203

## SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 85,484.81

Función 13

Actividad 1-Dirección y Coordinación

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

| | |
|---|---|
| 03-Materiales y Suministros | 19,384.81 |
| 07-Transferencias Corrientes | 55,800.00 |
| | 75,184.81 |

Función 21

Actividad 2-Enseñanza Vocacional

Unidad Ejecutora:

ESCUELA VOCACIONAL DE LAS F.A. y la P.N.

| | |
|---|---|
| 02-Servicios no Personales | 1,500.00 |
| 03-Materiales y Suministros | 8,800.00 |
| | 10,300.00 |

Programa 2

DEFENSA TERRESTRE 910,644.00

Función 13

Actividad 1-Servicios del Ejército

Unidad Ejecutora:

JEFATURA DEL EJERCITO.

| | |
|---|---|
| 01-Servicios Personales | 40,000.00 |
| 02-Servicios no Personales | 88,570.00 |
| 03-Materiales y Suministros | 782,074.00 |
| | 910,644.00 |

CAPITULO 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 1

SERVICIOS INTERNACIONALES 69,654.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Función 14

Actividad 3-Relaciones Diplomáticas

Unidad Ejecutora.

DELEGACIONES DIPLOMATICAS.

| | |
|---|---|
| 02-Servicios no Personales | 15,000.00 |
| 03-Materiales y Suministros | 10,000.00 |
| 07-Transferencias Corrientes | 14,654.00 |
| | 39,654.00 |

Actividad 4-Relaciones Consulares

Unidad Ejecutora:

CONSULADOS.

| | |
|---|---|
| 02-Servicios no Personales | 15,000.00 |
| 03-Materiales y Suministros | 15,000.00 |
| | 30,000.00 |

## CAPITULO 205

## SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 1
ADMINISTRACION SUPERIOR 2,666.16

Función 11

Actividad 1-Dirección Superior
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

| | |
|---|---|
| 04-Maquinarias y Equipos | 2,666.16 |

Programa 2
ADMINISTRACION FISCAL 20,400.00
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL TESORERO NACIONAL.

Función 11

Actividad 3-Control de Especies Timbradas

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO.

03-Materiales y Suministros 20,400.00

Programa 4

SERVICIOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2,400.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR.

Función 11

Actividad 1-Dirección
01-Servicios Personales 2,400.00

Programa 5

SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO 874,354.63

Función 11

Actividad 1-Dirección
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR.

02-Servicios no Personales 1,580.68
Función 34

Actividad 3-Servicios de Arrimo
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR

01-Servicios Personales 872,774.00

CAPITULO 208

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

Programa 4
CONTROL E INSPECCION LABORAL 1,045.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO.

Función 23
Actividad 1-Dirección y Coordinación

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

03-Materiales y Suministros 1,045.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 1
ADMINISTRACION SUPERIOR 1,834.35

Función 34
Actividad 1-Dirección Superior
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

| | |
|---|---|
| 01-Servicios Personales | 1,834.35 |

Programa 3
OBRAS DE VIALIDAD 1,645.00
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SUB-SECRETARIO.

Función 34

Actividad 2-Construcción y Mantenimiento de Carreteras
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR.

| | |
|---|---|
| 01-Servicios Personales | 245.00 |

Actividad 3-Caminos Vecinales
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL DIRECTOR.

| | |
|---|---|
| 01-Servicios Personales | 1,400.00 |

CAPITULO 211

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa 4
FOMENTO MINERO 1,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE MINERIA.

Función 33

Actividad 1-Dirección y Coordinación

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL DIRECTOR.

03-Materiales y Suministros 1,000.00

CAPITULO 401

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Programa 1
ADMINISTRACION
ELECTORAL 143,600.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Función 11

Actividad 1-Dirección y Coordinación

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

02-Servicios no Personales 31,000.00

| | | |
|---|---|---|
| 03-Materiales y Suministros | 105,000.00 | |
| Actividad 2-Organización y Supervisión Electoral | | |
| Unidad Ejecutora: | | |
| JUNTAS ELECTORALES. | | |
| 01-Servicios Personales | 7,600.00 | |
| Programa 4 | | |
| REGISTRO ELECTORAL | | 213,770.00 |
| Unidad Ejecutora: | | |
| DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA. | | |
| Función 11 | | |
| Actividad 1-Dirección y Coordinación | | |
| Unidad Ejecutora: | | |
| OFICINA DEL ENCARGADO. | | |
| 01-Servicios Personales | 213,770.00 | |
| | | 3,635,598.00 |

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Resolución Nº 572, que aprueba la Resolución Nº 61/73, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.
(G. O. Nº 9316, del 20 de octubre de 1973)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 572

VISTA la Resolución Nº 61/73 fechada 22 de agosto de